



GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

Año 2017 – Trimestre 4

San Carlos, 30 de Diciembre de 2017

Número

44

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0001/2017

CONSIDERANDO

Que en el Consejo Rectoral Ordinario N° 3 de fecha 19 de julio de 2017 se presentó a consideración de sus miembros las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso e Incremento por Aplicación de Créditos Adicionales del 1er. Trimestre del año 2017 (meses de enero, febrero y marzo).

CONSIDERANDO

Que en fecha 1° de junio del año 2017 se inició nueva gestión rectoral en la Universidad Deportiva del Sur y se evidenció retardo en la remisión de la referida modificación presupuestaria, por lo que la misma fue diferida en espera de la argumentación respectiva.

CONSIDERANDO

Que en fecha 05 de diciembre del 2017, fecha en que se llevó a cabo el Consejo Rectoral Ordinario N° 4, se recibe nuevamente la solicitud de consideración y aprobación de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso e Incremento por Aplicación de Créditos Adicionales del 1er. Trimestre del año 2017, con informe adicional de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, donde se admite que la remisión de la solicitud se hizo "de manera extemporánea motivado a un error involuntario y a que los tiempos establecidos para la remisión de la misma son los primeros días, una vez concluido cada trimestre". (Memorándum N° R-DPDI-CPP-2017-0191 de fecha 04/12/2017).

CONSIDERANDO

Que el ciudadano MSc. Rubén Darío Rumbos asumió la gestión rectoral de la Universidad Deportiva del Sur a partir del 1° de junio del año 2017, el mismo se inhibe al respecto en razón de no tener responsabilidad como rector durante el referido periodo en discusión, quedando a consideración de la Vicerrectora Académica, MSc. Dayse Machado y la Secretaria General, MSc. Miriam Rodríguez, la respectiva decisión.

CONSIDERANDO

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar las modificaciones presupuestarias por traspasos e incremento por aplicación de créditos adicionales del 1er. trimestre del año 2017, tal como se establece en el cuadro **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRIMER TRIMESTRE 2017.**

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0002/2017

CONSIDERANDO

Que en el Consejo Rectoral Ordinario N° 3 de fecha 19 de julio de 2017 se presentó a consideración de sus miembros las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso e Incremento por Aplicación de Créditos Adicionales del 2do. Trimestre del año 2017 (meses de abril, mayo y junio).

CONSIDERANDO

Que en fecha 1° de junio del año 2017 se inició nueva gestión rectoral en la Universidad Deportiva del Sur y se evidenció retardo en la remisión de la referida modificación presupuestaria, además de presentar de manera integrada los tres meses, siendo que los dos primeros: abril y mayo correspondían a la gestión rectoral anterior y solo el mes de junio correspondía a la nueva gestión rectoral, por lo que dicha modificación fue objetada en su presentación por el Rector MSc. Rubén Darío Rumbos.

CONSIDERANDO

Que en fecha 05 de diciembre del 2017, fecha en que se llevó a cabo el Consejo Rectoral Ordinario N° 4, se recibe nuevamente la solicitud de consideración y aprobación de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso e Incremento por Aplicación de Créditos Adicionales del 2do. Trimestre del año 2017, separando los meses de abril y mayo correspondientes a la gestión anterior y presentando lo concerniente al mes de junio como parte de la gestión rectoral actual, por lo que las modificaciones presupuestarias del 2do. Trimestre se presentan de manera fragmentada, separando lo que corresponde a cada gestión.

CONSIDERANDO

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar las modificaciones presupuestarias por traspasos e incremento por aplicación de créditos adicionales del 2do. Trimestre del año 2017, tal como se establece en el cuadro **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGUNDO TRIMESTRE 2017 (MESES ABRIL Y MAYO).**

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0003/2017**CONSIDERANDO**

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar las modificaciones presupuestarias por traspasos e incremento por aplicación de créditos adicionales del 3er. Trimestre del año 2017, tal como se establece en el cuadro **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TERCER TRIMESTRE 2017.**

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0004/2017**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad autorizar la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de Recursos y Egresos de la Universidad Deportiva del Sur, tal como lo establece el Artículo 8, numeral 6 y 7 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la programación de la ejecución física de los proyectos de la estructura presupuestaria del ejercicio económico 2018 de la Universidad Deportiva del Sur, tal como se establece en el cuadro **RESUMEN DE LAS METAS POR PROYECTOS. EJERCICIO FISCAL AÑO: 2018.**

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0005/2017**CONSIDERANDO**

El cumplimiento de las técnicas de la elaboración del presupuesto de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, donde se formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de

mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la máxima autoridad designar a los funcionarios responsables de los proyectos y acciones centralizadas, los cuales deberán gerenciar los recursos reales y financieros asignados a los proyectos o acciones centralizadas bajo su responsabilidad, de manera tal que el bien o servicio que se estime alcanzar, según el caso, permita cumplir con las políticas y objetivos programados, de manera eficiente y eficaz, tal como lo establece el Artículo 8, Numeral 1 y Artículo 9 numeral 2 del REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL SISTEMA PRESUPUESTARIO.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la designación de los funcionarios responsables de gerenciar los proyectos y acciones centralizadas de la estructura presupuestaria de la Universidad Deportiva del Sur, para el ejercicio económico 2018, tal como se establece en la Estructura Presupuestaria anexa.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0006/2017**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Publicaciones de la Universidad Deportiva del Sur, se encuentra sin Encargado (a) de la Dirección, y ante tal hecho se requiere la designación del respectivo Director (a).

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano **Rojas Sánchez Andrés José**, titular de la cédula de identidad N° V-19.357.114, como Director Encargado de Publicaciones, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 01/11/2017 al 31/12/2018.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0007/2017**CONSIDERANDO**

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, en su sección cuarta: De Los Trabajadores Motorizados y las Trabajadoras Motorizadas, en su artículo 284.

CONSIDERANDO

Que en el caso de la Universidad Deportiva del Sur se requiere, por lo mínimo, de tres (3) mantenimientos menores anuales, imputables en el PR6: Mantenimiento de la Infraestructura Física, que comprende sustancias inflamables y lubricantes, repuestos y accesorios metálicos que forman parte de los equipos de transporte, servicios de conservación y reparaciones menores de equipos de tracción.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la regulación del mantenimiento y conservación de las motos utilizadas por los mensajeros en sus labores diarias en la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0008/2017**CONSIDERANDO**

Que recientemente se aprobó para la UDS un nuevo estilo gráfico para la imagen corporativa y publicitaria de la institución.

CONSIDERANDO

Que el sitio web debe actualizarse e incorporar nuevas herramientas que respondan a los nuevos usos y necesidades institucionales de publicidad, información y gestión de la Universidad Deporte de Sur.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la nueva imagen del diseño correspondiente al sitio web de esta Casa de Estudios, elaborada por los diseñadores gráficos Jorge Pulido y Verónica Ramírez, según solicitud realizada por la Secretaria General de la Universidad Deportiva del Sur.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0009/2017**CONSIDERANDO**

Que en fecha 10/12/2013 se emitió Resolución CR-E-N° 09-0003/2013 con la cual se incorporó al personal obrero contratado a la Nómina de Personal Obrero Fijo de la Universidad Deportiva del Sur.

CONSIDERANDO

Que después de cuatro 4 años a la fecha, ha ingresado nuevo personal obrero en condición de contratado, que reúne las condiciones para ser incorporado como personal obrero fijo.

RESUELVE

Artículo Primero: Incorporar al Personal Obrero Contratado, identificados en el siguiente cuadro, a la Nómina de Personal Obrero Fijo de la Universidad Deportiva del Sur, a partir del 1° de enero de 2018.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	GRADO
1	Briceño Castro Isis Roxana	V-15.297.636	ASEADORA	I
2	Galeno Diaz Luis Bladimir	V-11.964.811	ASEADOR	I
3	Castillo Rivas Raúl Rafael	V-17.595.347	CHOFER	V
4	García Da Silva Daniel Alberto	V-16.776.668	CHOFER	V
5	Montenegro García Gregorio Rafael	V-20.487.786	CHOFER	V
6	Ortiz Santaella José Nadim	V-13.182.986	CHOFER	V
7	Arraiz Narea José Luis	V-18.321.865	VIGILANTE	IV
8	Calzada Carmona José Ramona	V-14.613.715	VIGILANTE	IV
9	Pérez Molina Néstor José	V-15.627.116	VIGILANTE	IV

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Talento Humano de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0010/2017**CONSIDERANDO**

Que en el año 2013 la Universidad Deportiva del Sur diseñó una Estructura de Cargos para el Personal Obrero de esta institución, sobre la base de Clasificación, Grado y Niveles con relación a las diferentes funciones que realizan los trabajadores y trabajadoras en las diferentes aéreas de acción laboral.

CONSIDERANDO

Que actualmente existe una demanda en la atención de las aéreas verdes de la institución, las cuales son atendidas por trabajadores con cargos de Aseador.

CONSIDERANDO

Que es notorio el reconocimiento a las actividades que el mencionado personal realiza con noble espíritu de responsabilidad y compromiso institucional.

RESUELVE

Artículo Primero: Promover a los trabajadores, identificados en el siguiente cuadro, al Cargo de Jardinero grado 4 según código 08151 ubicado en el Manual de Cargos OPSU.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	GRADO
1	Narea José Alberto	V-14.414.531	JARDINERO	4
2	Palacios Gamarra Luis Manuel	V-18.993.926	JARDINERO	4
3	Perdomo Salas Lorenzo Ramón	V-12.364.908	JARDINERO	4
4	Quintero Alexander José	V-12.949.750	JARDINERO	4

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Talento Humano de esta Casa de Estudios.

MSc. Rubén Darío Rumbos
Rector – Presidente

MSc. Miriam Rodríguez
Secretaria